



<b>Ente:</b> Contraloría del Estado.	<b>Sector:</b> Jalisco	<b>Clave:</b>
<b>Unidad Auditada:</b> Gobierno Municipal de Autlán de Navarro	1. Auditoría a Programas Federalizados. 1.2 Auditorías Directas. Programa de Rescate de Espacios Públicos.	

**Informe de Auditoría**

**Programa:** Rescate de Espacios Públicos.  
**Ejecutor:** Gobierno Municipal de Autlán de Navarro.  
**Tipo de Auditoría:** Financiera y Operacional.  
**Periodo Revisado:** Enero 2011 a Marzo 2012.  
**Fecha de Inicio:** 16 de abril 2012.  
**Fecha de Conclusión:** 20 de abril 2012.  
**Fecha de Discusión de Observaciones:** 12 de septiembre de 2012.

**Audidores Comisionados:**  
Ing. Jorge Gastón González Alcérreca.  
Arq. Nicolás Espinosa Urzúa.  
L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza.  
Arq. José Luis Bernal Castillo.



Ente: *Contraloría del Estado.*

Unidad Auditada: *Gobierno Municipal de Autlán de Navarro*

Sector: *Jalisco*

Clave:

1. Auditoría a Programas Federalizados.  
1.2 Auditorías Directas.  
*Programa de Rescate de Espacios Públicos.*

**ÍNDICE**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>HOJA (S)</b>
<b>I ANTECEDENTES .....</b>	<b>3</b>
<b>II PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE .....</b>	<b>5</b>
<b>IV RESULTADOS .....</b>	<b>7</b>
<b>V CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.....</b>	<b>10</b>
<b>VI OBSERVACIONES .....</b>	<b>11</b>



Ente: **Contraloría del Estado.**

Unidad Auditada: **Gobierno Municipal de Autlán de Navarro**

Sector: **Jalisco**

Clave:

1. Auditoría a Programas Federalizados.  
1.2 Auditorías Directas.  
**Programa de Rescate de Espacios Públicos.**

## I. ANTECEDENTES

### I.1 DEL PROGRAMA

Rescate de Espacios Públicos es un Programa que promueve la realización de acciones sociales y la ejecución de obras físicas para recuperar sitios de encuentro comunitario, de interacción social cotidiana y de recreación, localizados en zonas urbanas, que presenten características de inseguridad y marginación. Con ello se pretende:

- Vincular el desarrollo urbano con el desarrollo social para contribuir a prevenir de manera integral la inseguridad y la violencia social.
  - Promover acciones que amplíen las capacidades para la organización y participación comunitaria y con ello fortalecer el capital social.
  - Fomentar acciones que incidan en la seguridad comunitaria, así como la prevención de conductas antisociales y de riesgo.
  - Impulsar la participación de los beneficiarios en las distintas etapas del proyecto para el rescate de los espacios públicos.
  - Contribuir a fortalecer la pertenencia comunitaria, la cohesión social y las relaciones equitativas de género.
- Para ello, se actúa bajo dos modalidades: Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos y Participación Social y Seguridad Comunitaria.

El Programa se encuentra enmarcado en el Eje 1 "Estado de derecho y seguridad" del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 que subraya la importancia de contribuir al pleno ejercicio de derechos y libertades de los ciudadanos estableciendo medidas para favorecer la seguridad en las comunidades y espacios urbanos.





**Ente: Contraloría del Estado.**

**Unidad Auditada: Gobierno Municipal de Autlán de Navarro**

<b>Sector: Jalisco</b>	<b>Clave:</b>
<b>1. Auditoría a Programas Federalizados.</b>	
<b>1.2 Auditorías Directas.</b>	
<b>Programa de Rescate de Espacios Públicos.</b>	

En concordancia con lo anterior, el Programa de Rescate de Espacios Públicos se inscribe en el objetivo 4 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012 que hace referencia a mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como la consolidación de ciudades eficientes, seguras y competitivas.

El Programa se encuentra referido en la Estrategia Vivir Mejor, al contribuir con el mejoramiento y cuidado del entorno, propiciando la cohesión del tejido social, a través de acciones que disminuyan las conductas de riesgo y promuevan la seguridad ciudadana.

El Programa de Rescate de Espacios Públicos, se destina, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, fomento del sector social de la economía; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

**I.2 DE LA AUDITORÍA**

Con base en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito entre el Ejecutivo Estatal y el Titular de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 6 fracción III, 19 fracción V y 21 fracción II del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco se ordenó la auditoría número AUD-DIR/JAL/PREP-AUTLAN DE NAVARRO/2012, al Programa Rescate de Espacios Públicos, del ejercicio presupuestal 2011, notificada mediante oficio número 0590/DGVCO-DAOC/2012, de fecha 21 de marzo de 2012.





Ente: *Contraloría del Estado.*

Unidad Auditada: *Gobierno Municipal de Autlán de Navarro*

Sector: <i>Jalisco</i>	Clave:
1. Auditoría a Programas Federalizados.	
1.2 Auditorías Directas.	
<i>Programa de Rescate de Espacios Públicos.</i>	

**II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE**

**II.1 PERIODO**

La auditoría se realizó del 16 al 20 de abril del 2012, en las instalaciones del Gobierno Municipal de Autlán de Navarro.

**II.2 OBJETIVO**

La auditoría realizada fue de tipo financiera y operacional, y tuvo como propósito verificar que la aplicación de los recursos auditados del Programa de Rescate de Espacios Públicos, correspondientes al ejercicio presupuestal 2011, se haya realizado en forma eficiente; y que el cumplimiento de los objetivos y metas se hayan logrado de forma eficaz y transparente en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad y las disposiciones federales aplicables.

**II.3 ALCANCE**

La revisión financiera se orientó al análisis del manejo y ejercicio de la totalidad de los recursos federales transferidos en el ejercicio presupuestal 2011, mediante el examen de los siguientes aspectos:

- El cumplimiento del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", en cuanto al monto de las aportaciones y oportunidad de las ministraciones federales y municipales, los oficios de autorización y recibos oficiales de los recursos.
- Apertura y movimiento de la cuenta bancaria específica de recursos del Programa de Rescate de Espacios Públicos ejercicio 2011, a cargo del Gobierno Municipal de Autlán de Navarro.
- El análisis general del flujo financiero, para determinar el origen y aplicación de los recursos; verificar el avance presupuestal-financiero, e integrar por concepto de: montos ejercidos, rendimientos financieros, reintegros y saldos.



**Ente: Contraloría del Estado.**

**Unidad Auditada: Gobierno Municipal de Autlán de Navarro**

<b>Sector: Jalisco</b>	<b>Clave:</b>
<b>1. Auditoría a Programas Federalizados.</b> <b>1.2 Auditorías Directas.</b> <b>Programa de Rescate de Espacios Públicos.</b>	

✚ La situación financiera de los recursos asignados por obra y acción, y documentación comprobatoria de los proyectos correspondan con los proyectos aprobados.

✚ La recaudación y transferencia de las deducciones efectuadas en las estimaciones de las obras por contrato así como el entero por concepto de las obras por administración directa.

Así mismo, se verificó el cumplimiento de diversas disposiciones normativas que regulan al Programa.

La revisión operacional del programa se efectuó mediante la revisión documental y física de una muestra seleccionada. La selección de la muestra se llevó a cabo en función de las obras o acciones de mayor importancia desde el punto de vista técnico y por su inversión, en tal sentido se revisó:

✚ Expedientes unitarios que contaran con las evidencias de haber cumplido, en su caso con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y/o su caso con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público, entre otros aspectos los siguientes:

- Procedimiento de licitación, adjudicación y contratación de los proyectos.
- La justificación y comprobación del gasto, mediante números de generadores y estimaciones y/o memorias presentadas y pagadas; las amortizaciones de los anticipos y las deducciones aplicadas, y las bitácoras.
- ✚ El avance y situación operativa, mediante la visita de campo a las obras.

El trabajo de auditoría se desarrollo de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos que cada caso se consideraron necesarios.





Ente: *Contraloría del Estado.*

Unidad Auditada: *Gobierno Municipal de Autlán de Navarro*

**III. RESULTADOS**

El 12 de septiembre de 2012 se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada al Gobierno Municipal de Autlán de Navarro número AUD-DIR/JAL/PREP-AUTLAN DE NAVARRO/12. A través de tres cédulas de observaciones Administrativas-Financieras y ocho cédulas de observaciones Técnicas se dieron a conocer los resultados de la revisión a la documentación presentada. En dichas cédulas se describen las situaciones determinadas y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para solventarlas. A continuación se describen las observaciones realizadas al programa en comentario:

**01.- INCUMPLIMIENTO A DISPOSICIONES FEDERALES EN MATERIA FISCAL.**

Para la justificación y comprobación del gasto se presentaron nominas de personal por un importe total de \$2'518,638.90 para la ejecución de tres obras, en los siguientes espacios públicos:

- Parque Alameda.
- Unidad Deportiva Chapultepec.
- Unidad Deportiva Efraín González Luna.

Referente a dichas nominas al realizar la revisión, se constató que no se realizaron las retenciones correspondientes, conforme a lo señalado en la Ley del Impuesto sobre la Renta en su artículo 113.

De igual manera del análisis de la información presentada se constató el desapego al artículo 32-G del Código Fiscal de la Federación

**02.- PAGOS IMPROCEDENTES.**

Para la justificación del gasto se presentaron estados de cuenta bancarios de la cuenta número 0186055036 de la institución bancaria BBVA Bancomer, del mes de agosto del 2011 al mes de marzo del 2012, pólizas de cheque, facturas y nóminas de trabajadores.





Ente: **Contraloría del Estado.**

Unidad Auditada: **Gobierno Municipal de Autlán de Navarro**

Sector: <b>Jalisco</b>	Clave:
1. Auditoría a Programas Federalizados.	
1.2 Auditorías Directas.	
Programa de Rescate de Espacios Públicos.	

Al realizar un análisis de la información se constataron pagos extemporáneos por \$176,867.78 dado que éstos, se debieron haber erogado antes del 31 de diciembre de 2011.

**03.- RECURSOS NO DEVENGADOS Y NO REINTEGRADOS.**

Para la justificación del gasto se presentaron estados de cuenta bancarios de la cuenta número 0186055036 de la institución bancaria BBVA Bancomer, del mes de agosto del 2011 al mes de marzo del 2012, pólizas de cheque, facturas y nóminas de trabajadores.

Al realizar el análisis de la información en bases a los estados de cuenta bancarios, se constató la erogación de recursos por \$ 3'849,488.92 faltando de erogar \$ 3'850,511.08

Unidad Deportiva Efraín González Luna

**01.-INCUMPLIMIENTO EN LA ELABORACION, USO Y REQUISITADO DE BITÁCORAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS.**

- No presento en el momento de llevar a cabo la auditoría la Bitácora; En la elaboración control y seguimiento de la bitácora se deberán utilizar medios remotos de comunicación electrónica, salvo en los casos que la Secretaría de la Función Pública lo autorice, el uso de la bitácora es obligatoria y en cada uno de los contratos de obras y servicios su elaboración, control y seguimiento se hará por medios remotos de comunicación, se debe hacer referencia al personal que el desconocimiento de la Ley no lo inhibe o exime de la responsabilidad de aplicar la Ley, enviando a este OEC evidencia que demuestre lo señalado.

**02.- INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

- No se presenta la documentación relativa al inicio de los trabajos; La ejecución de los trabajos deberá iniciarse en la fecha señalada en el contrato y las dependencias o entidades pondrán a disposición del contratista el inmueble en que debe llevarse a cabo, deberán regularizar e informar a este OEC.

**03.- INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**





Ente: **Contraloría del Estado.**

Unidad Auditada: **Gobierno Municipal de Autlán de Navarro**

Sector: <b>Jalisco</b>	Clave:
<b>1. Auditoría a Programas Federalizados.</b>	
<b>1.2 Auditorías Directas.</b>	
<b>Programa de Rescate de Espacios Públicos.</b>	

- No se presentan en la revisión los documentos previos a la ejecución como son los estudios de impacto económico, sociales y ecológicos que se originan en su ejecución; Las dependencias y entidades estarán obligadas a considerar los efectos sobre el medio ambiente que pueda causar la ejecución de las obras, con sustento en la evaluación de impacto ambiental, por lo que debe regularizar y entregar copia a este OEC.

**04.- INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE ADMINISTRACION DIRECTA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS**

- No presentan la documentación previo a la realización de los trabajos por administración directa, el acuerdo respectivo del cual forma parte la descripción pormenorizada de los trabajos que se deben ejecutar; Previo a la realización de los trabajos por administración directa, el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos, emitirá el acuerdo respectivo del cual formara parte entre otros aspectos, la descripción pormenorizada de los trabajos que se deben ejecutar, deberá mandar la documentación soporte a este OEC

Parque Alameda

**01.-INCUMPLIMIENTO EN LA ELABORACION, USO Y REQUISITADO DE BITÁCORAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS.**

- No presento en el momento de llevar a cabo la auditoría la Bitácora; En la elaboración control y seguimiento de la bitácora se deberán utilizar medios remotos de comunicación electrónica, salvo en los casos que la Secretaría de la Función Pública lo autorice, el uso de la bitácora es obligatoria y en cada uno de los contratos de obras y servicios su elaboración, control y seguimiento se hará por medios remotos de comunicación, se debe hacer referencia al personal que el desconocimiento de la Ley no lo inhiere o exime de la responsabilidad de aplicar la Ley, enviando a este OEC evidencia que demuestre lo señalado.

**02.- INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

- No se presenta la documentación relativa al inicio de los trabajos; La ejecución des los trabajos deberá iniciarse en la fecha señalada en el contrato y las dependencias o entidades pondrán a disposición del contratista el inmueble en que debe llevarse a cabo, deberán regularizar e informar a este OEC.





Ente: *Contraloría del Estado.*

Unidad Auditada: *Gobierno Municipal de Autlán de Navarro*

Sector: <i>Jalisco</i>	Clave:
1. Auditoría a Programas Federalizados.	
1.2 Auditorías Directas.	
<i>Programa de Rescate de Espacios Públicos.</i>	

**03.- INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

- No se presentan en la revisión los documentos previos a la ejecución como son los estudios de impacto económico, sociales y ecológicos que se originan en su ejecución; Las dependencias y entidades estarán obligadas a considerar los efectos sobre el medio ambiente que pueda causar la ejecución de las obras, con sustento en la evaluación de impacto ambiental, por lo que debe regularizar y entregar copia a este OEC.

**04.- INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE ADMINISTRACION DIRECTA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS**

- No presentan la documentación previo a la realización de los trabajos por administración directa, el acuerdo respectivo del cual forma parte la descripción pormenorizada de los trabajos que se deben ejecutar; Previo a la realización de los trabajos por administración directa, el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos, emitirá el acuerdo respectivo del cual formara parte entre otros aspectos, la descripción pormenorizada de los trabajos que se deben ejecutar, deberá mandar la documentación soporte a este OEC

**IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL**

Los resultados de la auditoría muestran que el Gobierno Municipal de Autlán de Navarro, en la administración y el ejercicio de los recursos autorizados del Programa de Rescate de Espacios Públicos, correspondientes al ejercicio presupuestal 2011, incurrió en diversas omisiones e incumplimientos a la normatividad federal aplicable y a disposiciones específicas del Programa.

Por lo anterior, en la etapa de solventación de las observaciones determinadas, el Gobierno Municipal de Autlán de Navarro debe cumplir con las recomendaciones emitidas. Adicionalmente la solventación total de las observaciones procederá cuando se tengan las evidencias de los inicio de los procedimientos de responsabilidades solicitados.





Ente: **Contraloría del Estado.**

Unidad Auditada: **Gobierno Municipal de Autlán de Navarro**

Sector: <b>Jalisco</b>	Clave:
1. Auditoría a Programas Federalizados. 1.2 Auditorías Directas. Programa de Rescate de Espacios Públicos.	

La auditoría realizada ofrece la oportunidad de efectuar acciones de mejora con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal. En ese sentido, se recomienda al Gobierno Municipal de Autlán de Navarro emprender las acciones preventivas que considere convenientes para evitar que se presenten este tipo de situaciones en el ejercicio de los recursos del Programa de Rescate de Espacios Públicos.

**V. OBSERVACIONES**

Se anexa al presente Informe de Auditoría, copia de tres cédulas de observaciones Administrativas-Financieras y ocho cédulas de observaciones Técnicas determinadas.